

Por la cual se acepta la inscripción de unos Docentes como candidatos a la representación de los profesores, ante unos Comités de Currículo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, Acuerdo 047 de 2014, resoluciones 2734, 3348 y 3514 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.2734 de 2015, modificada por las resoluciones N° 3348 y 3514 de 2015, se convocó a elección del representante de los profesores ante unos comités de currículo de: **SEDE CENTRAL:** Preescolar (Disciplinar y Profundización) Lic. Lenguas Extranjeras (Disciplinar y Profundización), Lic. En Idiomas Modernos (Disciplinar y Profundización), Psicología (Disciplinar), Química (Disciplinar); **FACULTAD SECCIONAL DUITAMA:** Educación Industrial (Disciplinar), Administración de Empresas Agropecuarias (Profundización), Administración Industrial (Disciplinar), Administración Turística y Hotelera (Profundización), Diseño Industrial (Disciplinar y Profundización), Matemáticas y Estadística (Disciplinar y Profundización); **FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ:** Administración de Empresas (Profundización), Contaduría Pública (Profundización y Disciplinar), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en la estructura académica, Acuerdo 067 de 2005 y reglamento adoptado mediante Resolución N° 3462 del 23 de octubre de 2006 y demás resoluciones que lo modifican.

Que de acuerdo a la convocatoria se inscribieron como candidatos para aspirar a dichas representaciones los siguientes docentes:

ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
MARTHA JUDITH MEDINA BEJARANO	41.787.863	LIC. EN PREESCOLAR (ÁREA DISCIPLINAR)
CARMEN ROSA PEREZ FIGUEREDO	40.014.498	CIENCIAS QUÍMICAS (ÁREA DISCIPLINAR)

Que revisadas las inscripciones de cada uno de los aspirantes, así como los anexos de las mismas y las constancias allegadas por vicerrectoría de la UPTC, se encontró que cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución N° 2734 de 2015 y reglamento interno del proceso.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar las inscripciones de los siguientes candidatos como aspirantes a la representación de los profesores, ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

3728

www.uptc.edu.co

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución N° 2734 de 2015 mediante la cual se efectuó la convocatoria.

ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
MARTHA JUDITH MEDINA BEJARANO	41.787.863	LIC. EN PREESCOLAR (ÁREA DISCIPLINAR)
CARMEN ROSA PEREZ FIGUEREDO	40.014.498	CIENCIAS QUIMICAS (ÁREA DISCIPLINAR)

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a los docentes citados en el artículo primero de este Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

01 SEP 2015

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO POR

Dada en Tunja, a los

Gustavo Orlando Alvarez Alvarez

RECTOR U.P.T.C

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ

Rector

Revisó: *lmo* SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.

Proyectó: LUCIA MUÑOZ PEREZ, Secretaría General.

REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rector